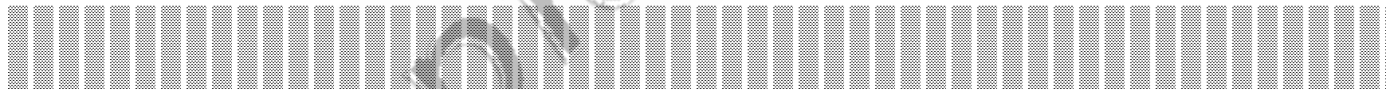




SUNSHINE FABRICS SAS
AVDA SAN MARTIN 02380
5152 - VA.CARLOS PAZ
CORDOBA



RESUMEN MENSUAL
PERIODO 01-04-2020 AL 30-04-2020
HOJA N° 0001
CUIT N° 30-71668488-8
IVA : INSCRIPTO
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02106794/00 C.B.U.: 01508046 02000106794007

FECHA	CONCEPTO	F.VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/03/2020								3.946,63
01-04	DEBITO LIQUIDACION INTERESES				0804	2,61-		
01-04	IVA ALICUOTA REDUCIDA				0804	0,27-		
01-04	SELLADO				0804	0,03-		3.943,72
02-04	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	0,02-		3.943,70
24-04	COMISION CHEQUE OTRA PLAZA	04400239-5521			0804	297,37-		
24-04	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	62,45-		3.583,88
27-04	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	2,15-		
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000086			0083		20.420,00	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000087			0083		167.894,22	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000088			0083		20.420,00	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000089			0083		37.285,00	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000090			0083		21.000,00	270.600,95
28-04	IMP S/CRED EN CTA CTE				0804	1.602,12-		
28-04	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.				0804	12.015,87-		256.982,96
29-04	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	72,10-		256.910,86
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV: 1.676,39 TOT.LEY COMP.\$ 553,20(*) SALDO FINAL AL 30/04/2020								256.910,86

TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB PROV. CORDOBA

12.015,87-

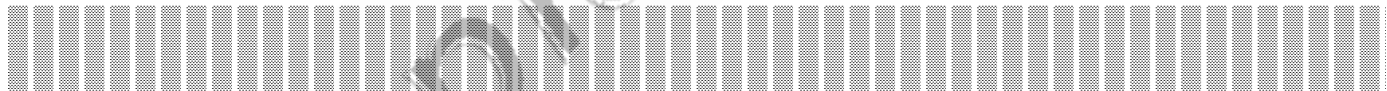
Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.



SUNSHINE FABRICS SAS
AVDA SAN MARTIN 02380
5152 - VA. CARLOS PAZ
CORDOBA

RESUMEN MENSUAL
PERIODO 01-04-2020 AL 30-04-2020
HOJA N° 0001
CUIT N° 30-71668488-8
IVA : INSCRIPTO
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02106794/00 C.B.U.: 01508046 02000106794007

FECHA	CONCEPTO	F.VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/03/2020								3.946,63
01-04	DEBITO LIQUIDACION INTERESES				0804	2,61-		
01-04	IVA ALICUOTA REDUCIDA				0804	0,27-		
01-04	SELLADO				0804	0,03-		3.943,72
02-04	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	0,02-		3.943,70
24-04	COMISION CHEQUE OTRA PLAZA	04400239-5521			0804	297,37-		
24-04	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				0804	62,45-		3.583,88
27-04	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	2,15-		
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000086			0083		20.420,00	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000087			0083		167.894,22	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000088			0083		20.420,00	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000089			0083		37.285,00	
27-04	DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000090			0083		21.000,00	270.600,95
28-04	IMP S/CRED EN CTA CTE				0804	1.602,12-		
28-04	R/RECAUDACION IB SIRCREB CORD.				0804	12.015,87-		256.982,96
29-04	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE				0804	72,10-		256.910,86
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		1.676,39	TOT.LEY COMP.\$	553,20(*)	SALDO FINAL AL 30/04/2020			256.910,86

TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB PROV. CORDOBA

12.015,87-

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.